



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 172/2023 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACION DEL 100% DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA MATRICULA DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL AL UNIV. YLHIAN DANIEL DE FELICE GALEANO”.-

San Lorenzo, 21 de marzo de 2023
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1314 de fecha 08 de marzo, del Univ. YLHIAN DANIEL DE FELICE GALEANO, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita la exoneración de la matrícula del presente semestre en curso, por ser nombrado como Auxiliar de la Enseñanza en carácter Ad Honorem en la asignatura optativa Diseño de Automóviles por todo el año 2021.-

La Resolución del Decanato N° 658/2021 POR LA CUAL SE NOMBRAN COMO AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA AD HONOREM A LOS UNIVERSITARIOS FERNANDO GAMAEL MARTINEZ LICITRA Y LHIAN DANIEL DEFELICE GALEANO EN LA ASIGNATURA OPTATIVA LIBRE “DISEÑO DE AUTOMÓVILES” DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 860/756/2005 por la cual se aprueba los requisitos para la concesión de exoneraciones de matrícula que en su artículo 1° Inciso “ o “ reza “ El estudiante de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte que se desempeña como auxiliar de la enseñanza con carácter ad honorem por un semestre tendrá derecho a solicitar el 50% de la exoneración de matrícula del periodo lectivo correspondiente y podrá solicitar el 100% de la exoneración de matrícula en los casos que ejerza dicho cargo por dos semestres concluidos.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 172/2023 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACION DEL 100% DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA MATRICULA DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL AL UNIV. YLHIAN DANIEL DE FELICE GALEANO”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 172/2023 de fecha 15/03/2023.-

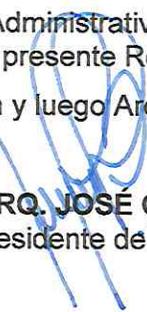
Art. 2°: **AUTORIZAR** la exoneración del 100% del arancel correspondiente a la matrícula para el primer semestre del año 2023 del UNIV. YLHIAN DANIEL DE FELICE GALEANO con cedula de Identidad N° 5.479.311, de la carrera de Diseño Industrial.-

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo